

ACTA ORDINARIA N° 3

Curaco de Vélez, 27 de Enero de 2016

Siendo las 15:15 hrs. se da inicio a la reunión ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor y con la asistencia de los siguientes concejales:

- Sr. Luis Paredes T.
- Sr. Luis Oyarzún S.
- Sr. Víctor Ilnao I.
- Sr. Sergio Ríos G.
- Sra. Olga Rebolledo N.
- Sr. Francisco Oyarzún O.

Participan en esta reunión el Sr. Mauricio Sotomayor Barría, Administrador Municipal; el Sr. Alonso Hernández Díaz, Director de Control y actúa como Ministro de Fe la Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Municipal subrogante Sra. Soledad Cárdenas Gómez.

I. Lectura Acta Anterior

Se da lectura al acta anterior, leída ésta y no habiendo observaciones se da por aprobada el Acta.

II. Aprobación Reglamento FONDEVE y PMG

El Sr. Hernández, Director de Control, presenta las Bases del FONDEVE, señalando que éste fondo está relacionado con el presupuesto asignado, cuyo monto para este año es de M \$10.000 al cual pueden postular las juntas de vecinos, comités de agua, comités de adelanto; señala además que una vez aprobadas las Bases, es el Sr. Alcalde es quien destina los recursos y que la fecha de postulación cambió entre el 01 de Marzo de cada año al 30 de Noviembre de cada año y cuando los recursos lo dispongan.

El Sr. Alcalde, señala que se votará en el próximo concejo.

La Sra. Rebolledo, consulta por el punto N° 7, NOTA: El FONDEVE es incompatible con los Fondos del 2% de deporte y cultura.

El Sr. Hernández, responde que es incompatible si es que la organización obtuvo un 2% en la misma línea de la postulación.

La Sra. Rebolledo señala que sería bueno explicarle a las organizaciones cuando éstas postulen, señala además que el FONDEVE no es incompatible con la subvención.

El Sr. Luis Oyarzún, acota que hay escasos recursos para subvención, por lo cual, no sería bueno repetir el beneficio con un FONDEVE.

El Sr. Ríos, concluye que se estudiarán las bases y se realizarán las acotaciones y observaciones para poder modificarlas.

El Sr. Hernández entrega la propuesta del Programa Anual Mejoramiento de la Gestión Municipal 2016, hace un comentario general de que el PMG 2015 dice relación con un PMG que se aprobó en Diciembre de 2014, lo que se hace hoy día con el PMG es poner metas institucionales y por departamento del personal de planta y contrata. Señala que el PMG paga entre \$450.000 y \$1.250.000 por año y paga las buenas prácticas; del cumplimiento de las metas 2016 se paga el 2017, expone además que es importante aprobar este tema porque estamos atrasados.

La Sra. Rebolledo consulta, ¿quién evalúa el cumplimiento de éstas metas?

El Sr. Hernández responde que la evaluación se hace en base a documentos reales en cuanto al cumplimiento de las metas.

La Sra. Rebolledo considera que la meta institucional N° 3 de mantener un clima laboral de cordialidad y respeto, es una buena meta.

El Sr. Sotomayor, señala que esa meta le corresponde a él poder cumplir.

La Sra. Cárdenas, señala que hay un mal entendido, ya que en la meta N° 2 del Departamento de Administración y Finanzas, donde dice reducir un 100% de la emisión de cheques, ésta es una meta a la cual no se puede comprometer, porque los proveedores son libres de elegir el medio de pago.

El Sr. Ríos propone tomar una semana para estudiar el PMG.

El Sr. Hernández, explica que se procura en el tiempo llegar al 100% de disminución de emisión de cheques. Sostiene que, el 60% de los pagos sea vía electrónica no es una meta, porque es algo que ya se está haciendo.

La Sra. Cárdenas, opina que sí se está haciendo como una buena práctica, por lo cual se puede establecer como una meta, toda vez que no está en la ley.

La Sra. Rebolledo, señala que así como está no es una buena meta, porque castiga al funcionario eficiente, que optimiza su tiempo.

El Sr. Hernández, considera que no se puede pagar por algo que ya se está haciendo, que es preferible sacar la meta del PMG.

III. Análisis Reglamento Sala Concejo Municipal

El Sr. Alcalde expone el Reglamento de Sala Concejo Municipal, el cual había sido entregado en el último concejo extraordinario.

El Sr. Ríos señala que observa una modificación donde dice los 3 primeros martes, antes era los 3 últimos martes del mes, por lo cual, solicita poder revisarlo y modificarlo en la próxima sesión del concejo.

El Sr. Ríos consulta ¿qué pasa cuando un concejal no puede asistir a un concejo extraordinario?, señala que al último concejo extraordinario lo citaron media hora antes, lo cual no está de acuerdo con la ley.

El Sr. Hernández responde que los concejos autoconvocados son legales en la medida que exista acuerdo de 2 concejales y exista una tabla para el Secretario Municipal.

El Sr. Ilnao comenta que en un principio la reunión era para el lunes, luego se adelantó para el viernes, por eso se produce tanta confusión.

IV. Aprobación Bases Departamento Cultura (2)

Se hace entrega de las Bases Generales Candidatas a Reina Semana Curacana 2016 y las Bases XXIII Festival Nacional de la Canción “El Cisne” 2016 Curaco de Vélez, Chiloé – Décima Región.

La Sra. Estrella Sánchez, expone las Bases Generales Candidatas a Reina Semana Curacana 2016 y las Bases XXIII Festival Nacional de la Canción “El Cisne” 2016, pero expone que le preocupa el tema de premios, porque no está claro en el presupuesto.

El Sr. Hernández, explica que tradicionalmente siempre se ha pagado, pero antes se sacaba la plata de las entradas; ahora esa plata debe ingresar primero a Tesorería y luego se paga el lunes siguiente, vía transferencia electrónica.

El Sr. Ríos, opina que el Festival debería ser gratis y al aire libre.

La Sra. Rebolledo consulta ¿Qué pasa si las candidatas inscritas no se presentan a las actividades?

La Sra. Estrella Sánchez, responde que si no se presentan a las actividades no hay premio, según se establece en las Bases. Señala además que la Coronación será en la 1° noche del Festival Costumbrista y el pago de las Candidatas será después del Festival El Cisne.

- Acuerdo N° 87

El Concejo Municipal aprueba las “Bases Generales Candidatas a Reina Semana Curacana 2016” y las “Bases XXIII Festival Nacional de la Canción El Cisne 2016 Curaco de Vélez, Chiloé – Décima Región”.

Se acuerda realizar la próxima reunión el día 09 de Febrero de 2016 a las 15:00 hrs.

Siendo las 17:00 hrs. se da por finalizada la reunión.



CRISTINA S. CARDENAS GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)